

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

CONVOCATORIA abierta a licenciados en derecho, licenciados en contaduría pública, administración de empresas y/o administración pública e ingenieros topógrafos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

CONVOCATORIA ABIERTA A LICENCIADOS EN DERECHO, LICENCIADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INGENIEROS TOPOGRAFOS

El Tribunal Superior Agrario con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de impartir justicia agraria expedita y honesta, con fundamento en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como los diversos 1o., 2o., 4o., 5o. y 6o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios:

CONVOCA

A las mujeres y hombres con licenciatura en Derecho con cédula profesional expedida a participar en el concurso abierto para ocupar las siguientes plazas de confianza:

4 (CUATRO) JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

4 (CUATRO) JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO 15 (QUINCE) ACTUARIO

2 (DOS) AUDIENCIA CAMPESINA

A las mujeres y hombres Ingenieros con cédula profesional expedida a participar en el concurso abierto para ocupar las siguientes plazas de confianza:

6 (SEIS) PERITO EN TOPOGRAFÍA

A las mujeres y hombres con Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de empresas y/o administración Pública con cédula profesional expedida a participar

2 (DOS) JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

BASES

1.- Para ocupar las plazas de **Actuarios, Peritos en Topografía, Jefes de las Unidades Jurídicas y Control de Procesos (de Registro, Seguimiento y Archivo) y Audiencia Campesina**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser licenciado(a) en derecho o ingeniero(a) con experiencia en materia de topografía (en casos de plazas de ingenieros agrarios y peritos) con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad mayor de un año.
- IV. Los aspirantes a las plazas antes referidas salvo las relativas a jefaturas y audiencia campesina, deberán presentar licencia para conducir automóvil, vigente al momento de la celebración del concurso.
- V. Los aspirantes a las plazas de Jefes de Unidad Jurídica y de la Unidad de Control de Procesos, deberán comprobar documentalmente una práctica profesional mínimo de un año y seis meses.

2. Para ocupar las plazas de **Jefe de Unidad Administrativa** se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser licenciado(a) en contaduría pública, administración de empresas y/o administración pública con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad mayor de un año.
- IV. Acreditar una práctica profesional en el servicio público de al menos un año.
- V. Los aspirantes a las plazas antes referidas, deberán presentar licencia para conducir automóvil, vigente al momento de la celebración del concurso, salvo las Jefaturas Jurídica, Control de Procesos y el Encargado de Audiencia Campesina

3. A partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, las personas interesadas contarán con 10 días hábiles, para enviar vía mensajería o presentar personalmente en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior Agrario, ubicada en el inmueble marcado con el número 34 de la calle de Orizaba, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 de esta Ciudad o en la Unidad Administrativa de cualquier Tribunal Unitario Agrario, cuyos domicilios se encuentran publicados en la dirección electrónica <http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/wp/pageid=332>, los siguientes documentos:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante;
- II. Copia certificada ante notario público del título profesional y de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones;
- III. Historial académico o certificado de estudios;
- IV. Currículum vitae, al que se anexen las constancias que acrediten los grados académicos del aspirante;
- V. Escrito no mayor a tres cuartillas, en el que conste la exposición de motivos del aspirante para acceder al puesto;
- VI. Carta expedida por la Secretaría de la Función Pública de no inhabilitación para desempeñar un cargo en la Administración Pública Federal;
- VII. Copia de licencia de automovilista actualizada (en los casos señalados en la convocatoria).
- VIII. Los aspirantes podrán exhibir documentos que avalen su experiencia laboral, docente y profesional.

Las Unidades Administrativas de los Tribunales Unitarios Agrarios, remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, a más tardar al día siguiente a su recepción, la documentación que le fue presentada por los aspirantes, así como hoja de cotejo de documentación.

La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior integrará el expediente de cada sustentante y verificará que cuente con los documentos requeridos en el numeral anterior, en caso de cumplir con los requisitos quedará inscrito y serán notificados el día 5 de junio de 2015, mediante lista que se publicará en el portal de internet de los tribunales agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

4. En una primera etapa, los aspirantes que hayan quedado inscritos presentarán un examen teórico sobre conocimientos generales de derecho y temas relativos a las funciones de la categoría a la que se aspira.

5. Las evaluaciones referidas en el numeral anterior, se celebrarán el día 22 de junio, a las 9:00 horas y en el lugar que le será indicado el día que se notifique su inscripción.

6. El Jurado emitirá el día 22 de junio, un acta en la que consten los resultados de la evaluación teórica. Quienes obtengan una calificación mínima de ochenta puntos presentarán en una segunda etapa, examen escrito y oral sobre un caso práctico en materia agraria.

7. El examen sobre caso práctico escrito se celebrará el día 22 de junio, para lo cual los aspirantes podrán consultar la legislación, jurisprudencia y doctrina que estimen pertinente.

8. El día 23 de junio, a las 9:00 horas, se aplicarán los exámenes psicométricos y de uso de computadora.

9. El examen oral se realizará el día 23 de junio.

10. El Jurado asentará en un acta los resultados de todos los exámenes, con base en la cual expedirá un dictamen fundado y motivado en el que hará constar los nombres de las personas seleccionadas, tomando en cuenta los resultados de todas las etapas de evaluación, datos curriculares y antecedentes académicos, cursos de actualización que haya acreditado el sustentante y publicaciones de su autoría.

En caso de empate, se aplicará como criterio diferenciado el promedio de calificaciones obtenido en la licenciatura.

11. El jurado que calificará los exámenes ha sido designado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión de 7 de mayo de 2015, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional de los Tribunales Agrarios, estará integrado por una Presidenta, que será la Licenciada Carmen Laura López Almaraz, Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior Agrario, tres Vocales que serán la Licenciada María Eugenia Camacho Aranda, Magistrada Numeraria Unitaria, el Licenciado Armando Alfaro Monroy, Magistrado Supernumerario Unitario y el Licenciado Jesús Anlén López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario; y una secretaria que será la Licenciada Elba Fernanda Vázquez Márquez, Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Superior Agrario.

12. El dictamen referido en el numeral 8 se someterá al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, a fin de que se ordene a la Oficialía Mayor elabore la propuesta de adscripción, así como la expedición del nombramiento correspondiente.

13. Los resultados del proceso se comunicarán por correo electrónico a las (los) examinados y se publicarán los aprobados en los estrados del Tribunal Superior Agrario, así como en las sedes principales y alternas de los Tribunales Unitarios, en el portal de Internet de la Institución, así como en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los siguientes ocho días hábiles a la celebración de los exámenes. Los resultados serán inapelables.

14. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, las personas que resulten seleccionadas, deberán expresar por escrito su consentimiento para prestar sus servicios en el lugar que el H. Pleno determine y a cambiar de adscripción en cualquier momento, trasladándose al lugar donde se les requiera, así como asistir a los cursos de capacitación y actualización que disponga el Tribunal Superior.

15. En una tercera etapa del proceso de selección, comprenderá una práctica forense en el Tribunal Unitario Agrario al que se haya adscrito el servidor público, la que se realizará dentro de los cinco meses siguientes al nombramiento, y en la cual el titular del Tribunal al que se encuentre adscrito emitirá una opinión sobre el desempeño y aptitudes del servidor público, conforme a los lineamientos determinados por el Tribunal Superior, tal opinión no será vinculante pero será elemento de valoración para la calificación y decisión que haga el Pleno del Tribunal Superior, respecto de la permanencia y definitividad en la plaza.

16. La Oficialía Mayor dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios que establece:

“La Oficialía Mayor del Tribunal Superior conservará la documentación aportada por los concursantes y los resultados de los exámenes por un periodo de al menos un año.

En caso de que el número de aspirantes que obtengan un promedio de ochenta o superior en ambas etapas, sea mayor al número de plazas motivo de concurso del que se trata, se seleccionarán a los aspirantes con mejor promedio y los sustentantes restantes integrarán en orden de prelación decreciente, una lista de reserva, en la que constará el promedio obtenido.

De la lista mencionada, cuando surjan vacantes, la Oficialía Mayor propondrá al Tribunal Superior la designación de los concursantes en orden de prelación decreciente, en la categoría que hayan participado. Una vez vencido el plazo y emitida la opinión a que se refiere el artículo anterior, el Tribunal Superior, en caso de que lo considere procedente, hará la designación definitiva y señalará la adscripción.”

17. Los gastos de transporte y hospedaje que se originen con motivo del traslado de los participantes al lugar en que se celebre el concurso convocado, correrán a cargo de los concursantes.

18. La resolución del concurso de selección, así como la adscripción y cambio de adscripción subsecuentes serán inapelables, por tratarse de plazas de confianza conforme a lo dispuesto en el artículo 26, último párrafo, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

19. Si durante el desarrollo del concurso o una vez terminado se llegara al conocimiento que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando. En su caso, no se les expedirá nombramiento o si ya se le hubiera expedido, el Tribunal Superior Agrario procederá en términos de ley.

20. Para mayor información sobre la presente Convocatoria deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos en el domicilio indicado en el numeral 3 de este documento o llamar a los teléfonos: 55 11 99 87 y 55 11 92 16.

21. El temario de estudio a la que se refiere el artículo 5 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, se publicará simultáneamente a la convocatoria en la página de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.com.mx, así como el formato de inscripción y ficha curricular necesarios para el registro de los participantes.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2015.- La Magistrada Supernumeraria, **Carmen Laura López Almaraz**.-
Rúbrica.

(R.- 411920)